



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001

Córdoba, Bolivar, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el requerimiento al cajero pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolivar para que informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso mediante auto de fecha 10/02/2021 notificada al Pagador en fecha 20/04/2021 y reiterada en fecha 17/11/2021.

Revisado el expediente se avizora que mediante escrito GOBOL-21-054958 de fecha 16/12/2021 la Secretaria de educación Departamental de Bolivar en respuesta al Oficio que comunicó la medida cautelar, *“informa que no puede dar cumplimiento a la orden de embargo debido a que la parte demandada registra descuento de embargo anterior y vigente a la fecha; por lo tanto, el proceso referenciado se encuentra ingresado en turno desde el mes de Abril de 2021”*.

Como quiera que ya obra en el expediente constancia de informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar, resulta improcedente acceder a la solicitud del memorialista toda vez que ya se informó por la Secretaria de Educación de Bolivar la razón por al cual no se ha dado aplicación a la orden de embargo de salario decretada en el presente proceso.

Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba

DISPONE

1º. NO ACCEDER a la solicitud, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6733cdf2d1cd52951b4c2fff36ce05f61ecfdc6277cff08e9c40cfc8eef12**

Documento generado en 31/03/2022 10:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>